



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE

"Una Nueva Forma de Gobernar"



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 056-2021-MDSMV

Santa María del Valle, 04 de Marzo de 2021.

### VISTO:

El Informe N° 184-2020-MDSMV/JLAM/GDS, de fecha 28 de diciembre de 2020; emitido por el Lic. Jose Luis Arteaga Montes, Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle y el Informe N° 163-2021-MDSMV-JAMV/GPP, de fecha 02 de marzo de 2021, emitido por el C.P.C. Jhones Andrés Mandujano Vigilio, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 184-2020-MDSMV/JLAM/GDS, de fecha 28 de diciembre de 2020; emitido por el Lic. Jose Luis Arteaga Montes, Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle, presenta el Plan de Trabajo OMAPED – 2021, para su aprobación.

Que, mediante Informe N° 163-2021-MDSMV-JAMV/GPP, de fecha 02 de marzo de 2021, emitido por el C.P.C. Jhones Andrés Mandujano Vigilio, Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle, informa que habiendo revisado el plan de trabajo, en lo que respecta al presupuesto se está estimando por encima de lo aprobado en nuestro presupuesto institucional; en merito a la evaluación de los avances de sus objetivos y metas se asignara el presupuesto según la disponibilidad presupuestal que será de la siguiente manera:

Categoría Presupuestal	:	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)
Fuente De Financiamiento	:	05 RECURSOS DETERMINADOS
Rubro	:	FONCOMUN
Clasificador De Gastos	:	2.3. BIENES Y SERVICIOS

Por estas consideraciones, estando a las atribuciones conferidas por el Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el PLAN DE TRABAJO OMAPED – 2021 de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle, para la atención de las personas con discapacidad, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para el monitoreo, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y OMAPED, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
SANTA MARIA DEL VALLE

CPC. Isidoro Tolentino Vega  
ALCALDE